

CERTIFICADO N° 54 /

El Secretario Municipal Subrogante, que suscribe certifica que, en la Sesión Ordinaria N°158 del Concejo Municipal de Villa Alemana, celebrada el 05 de marzo de 2021, se adoptó por la unanimidad de los Concejales y con el voto favorable del Alcalde, el siguiente acuerdo:

- Modificar el Artículo 15° de la Ordenanza Municipal sobre Condiciones Generales para Determinar Tarifas de Aseo, Exenciones Parcial y Total, en términos de indicar que el vencimiento de la 1° cuota de aseo domiciliario 2021, es para el 31 de mayo de 2021.
- La Secretaria Municipal, deberá dictar el Decreto Alcaldicio correspondiente.

Se extiende el presente certificado para la Dirección de Rentas Municipales, Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Control, Administración Municipal y Alcaldía.

VILLA ALEMANA, 05 de marzo de 2021



SERGIO CASTRO QUIROZ
Secretario Municipal (S)